



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0690-2025-UNAP
Iquitos, 13 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1196-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 12 de junio de 2025, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Caballococha, del 26 de julio al 2 de agosto de 2025, de doña Rocío Bardales Rojas, identifica con DNI N° 05219432, nivel remunerativo SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignada a dicha Facultad, con la finalidad de realizar el proceso de matrícula de los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación, correspondiente al II Semestre Académico 2025;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, por disposición del rector, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje de la servidora administrativa mencionada;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 26 de julio al 2 de agosto de 2025, de doña **Rocío Bardales Rojas**, identifica con DNI N° 05219432, nivel remunerativo SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rocío Bardales Rojas**, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades realizadas, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.